

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-009435/2015
a la Comisión (Vicepresidenta / Alta Representante)**
Artículo 130 del Reglamento
Pablo Iglesias (GUE/NGL)

Asunto: VP/HR - Garantías dadas por el Gobierno kirguís

Durante esta semana, la Unión Europea y la República Kirguisa han celebrado en Bruselas la sexta ronda de su diálogo sobre derechos humanos. De acuerdo con el correspondiente comunicado de prensa, se han mantenido debates constructivos en torno a una serie de cuestiones, entre las que figuran las condiciones de reclusión, las elecciones, los derechos de la mujer, los derechos de las minorías y la libertad de asociación¹.

Por lo que respecta a los resultados de este diálogo, ¿a qué conclusión se llegó en relación con la forma de abordar las cuestiones relativas a las condiciones de reclusión, las elecciones, los derechos de la mujer y los derechos de las minorías en la República Kirguisa? ¿Qué garantías solicitó, si lo hizo, la Unión Europea al Gobierno kirguís en este sentido?

¹ http://eeas.europa.eu/statements-eeas/2015/150518_03_en.htm.